

ACUERDO SO-023-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-007-2024** de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **CONTRATAR AL CIUDADANO ROBERTO AURELIO GONZALEZ GIROUD**, en el Cargo de Oficial de Verificación en la plaza que ocupaba la ciudadana Yeni Carolina Castro.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de

la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: CONTRATAR AL CIUDADANO ROBERTO AURELIO GONZALEZ GIROUD, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1996-17989, en el cargo de Oficial de Verificación dependiente de la Gerencia de Verificación y Transparencia del IAIP. Quien debe cumplir el Período de Prueba establecido en el Artículo 22 del Estatuto de los Empleados Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Girar Instrucción a la Gerencia de Recursos Humanos para que coordine todo lo pertinente a afecto de hacer efectiva la contratación bajo la modalidad de personal permanente del **CIUDADANO ROBERTO AURELIO GONZALEZ GIROUD, EN EL CARGO DE OFICIAL DE VERIFICACIÓN**, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1996-17989, devengando el Salario que actualmente esta asignado a ese cargo de Veintiun



Mil Lempiras Exactos (L.21,000.00), bajo el Renglon Presupuestario 11100, Sueldos Basicos Permanentes, a partir del 11 de marzo del año 2024.

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOBAR
Comisionado Secretario de Pleno

[Faint, illegible stamp or text]